



# DIARIO DE DEBATES



---

TOLUCA, MÉXICO, ENERO 08 DE 2010

TOMO IV SESIÓN No 23

---

**SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**CELEBRADA EL DÍA 08 DE ENERO DE 2010.**

**PRESIDENCIA DIPUTADO JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA.**

## SUMARIO

### **LISTA DE ASISTENCIA.**

#### **APERTURA DE LA SESIÓN.**

#### **ORDEN DEL DÍA.**

1.- Lectura y acuerdo conducente del informe de actividades y asuntos abordados durante la misión oficial por el Vaticano, realizado los días 14, 15 y 16 de diciembre del año dos mil nueve, por el Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia señala que la Legislatura se da por enterada.

2.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto por la que se convoca a la Legislatura a

su Primer Período Extraordinario de Sesiones, mismo que iniciará el día doce de enero del año en curso a las once horas con treinta minutos, formulada por la Junta de Coordinación Política.

La iniciativa y proyecto de decreto, son aprobadas por unanimidad de votos en lo general y en lo particular.

3.- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo, para que la Diputación Permanente exhorte al Gobierno Federal a detener su programa de aumentos a los bienes y servicios públicos,

durante el resto del año, formulado por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su análisis.

4.- Clausura de la sesión.

**PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA.** Buenas tardes señores diputados, gracias por su presencia.

Para iniciar la Sesión de la Diputación Permanente, solicito a la Secretaría se sirva pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum.

**SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO.** Con apego a lo solicitado por la Presidencia, esta Secretaría se sirve pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum. (Pasa lista de asistencia).

¿Falta algún diputado de registrar su asistencia? ¿Falta algún diputado de registrar su asistencia?)

Señor Presidente, la Secretaría ha pasado lista de asistencia y verificado la existencia de quórum, por lo que, puede abrir la sesión.

**PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA.** Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del día viernes ocho de enero del año dos mil diez.

**SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO.** Sí, haber una disculpa, faltó ahí nombrar a los dos suplentes, el diputado Héctor Karim Carvallo Delfin y el diputado suplente, diputado Darío Sacarías Capuchino.

**PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA.** Dé a conocer la Secretaría la propuesta de orden del día.

**SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO.** Propuesta de orden del día:

1. Acta de la sesión anterior.
2. Informe de actividades y asuntos abordados durante la misión oficial por el Vaticano, realizado los días 14, 15 y 16 de diciembre del año dos mil nueve, formulado por el Titular del Ejecutivo Estatal.
3. Iniciativa de decreto por el que se convoca a la celebración del Primer Período Extraordinario de Sesiones, formulada por la Junta de Coordinación Política.
4. Punto de acuerdo para que de la Diputación Permanente exhorte al Gobierno Federal a detener su programa de aumento a los bienes y servicios públicos durante el resto del año,

formulado por el Diputado Juan Hugo de La Rosa García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

5. Clausura de la sesión.

**PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA.** La Presidencia solicita a quienes estén de acuerdo en que, la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan expresarlo en votación económica poniéndose de pie.

**SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO.** La propuesta de orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA.** Ya que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los señores diputados, les pregunto si tienen alguna observación o comentario sobre la misma.

#### ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

#### CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

#### Presidente Diputado Juan Hugo de la Rosa García

En el Recinto del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las dieciocho horas con veintitrés minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil nueve, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría pasó lista de asistencia y verificó la existencia del quórum.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. El acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la declaratoria de aprobación de la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 61 fracción XV en sus párrafos

primero y segundo, 77 en su fracción XII, 89, 107 en su primer párrafo y en sus fracciones II y III, y 110; adiciona las fracciones IV y V y dos últimos párrafos al artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

La Presidencia declara la aprobatoria de las modificaciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, una vez que fueron cubiertos los supuestos establecidos en la misma y habiéndose recibido 97 votos aprobatorios de Ayuntamientos del Estado. Asimismo, acuerda su remisión al titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes.

3.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la iniciativa de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Toluca, México, a contratar un financiamiento hasta por la cantidad de \$158'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para la realización de obras públicas productivas contenidas en el programa de inversión municipal 2009-2012, y a refinanciar y/o reestructurar hasta por la cantidad de \$42'000,000.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), la deuda contratada con Banco Interacciones, S. A. Institución de Banca Múltiple, siendo el plazo máximo de lo anteriormente expuesto, de hasta 180 (CIENTO OCHENTA) meses sin período de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, solicitudes que tienen como propósito apoyar los programas previstos en el plan de desarrollo municipal 2009-2012.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que asistió la totalidad de los integrantes de la Diputación Permanente.

4.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas del día de la fecha y cita a para el día viernes ocho de enero de dos mil diez, a las diecisiete horas.

### **Diputado Secretario**

**David Domínguez Arellano**

**SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO.** El acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA.** Considerando el orden del día y para atender el punto número 2, pido a la Secretaría dé lectura al informe de actividades y asuntos abordados durante la misión oficial por el Vaticano, realizada los días 14, 15 y 16 de diciembre del año 2009, formulado por el Titular del Ejecutivo Estatal. **SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO.**

### **CC. DIPUTADOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTES**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito enviar a esta H. Legislatura por el digno conducto de ustedes, el informe de actividades y asuntos abordados durante la Misión Oficial por el Vaticano, realizada los días 14, 15 y 16 de diciembre del año en curso, al tenor siguiente:

Este viaje tuvo dos objetivos principales. El primero, consistió en intensificar la actividad económica del Estado de México, a través de la promoción de sus riquezas naturales, culturales y artesanales, a fin de posicionar a nuestra Entidad como un lugar relevante a nivel mundial en el plano turístico, al contar con una importante variedad de paisajes y sitios históricos emblemáticos. En segundo lugar, tuvo como propósito reafirmar los lazos de amistad y cooperación con el estado Vaticano, en razón de las funciones y actividades de asistencia y beneficencia social que realiza en todo el mundo, fundamentalmente en materia de combate a la pobreza.

En este orden de ideas, se atendió la agenda que a continuación menciono, de acuerdo con los eventos realizados:

Inauguración de la exposición fotográfica "Espíritu y Arte Mexiquense en el Vaticano", en la Vía de la Consolidación que une a la Basílica de

San Pedro en el Vaticano con el Castillo de San Ángel en Roma, San Ángel en Roma. Dicha muestra, compuesta de 20 fotografías colocadas en 10 paneles en ambos lados de la Vía representativa de los municipios mexiquenses de Texcoco, Valle de Bravo, Malinalco, Zinacantepec, Tepotzotlán, Toluca, Teotihuacan y Acolman; habrá de presentarse durante esta navidad y hasta enero de 2010; tiempo durante el cual, los romanos y turistas de todo el mundo que llegan durante esta temporada vacacional a Roma, podrán conocer las riquezas naturales y culturales del Estado de México, así como sus tradicionales, tradiciones y costumbres asociadas a la cosmogonía y religión de nuestro pueblo.

Posteriormente, se encabezó en Guardia de Honor en la tumba de Juan Pablo II, ante la cual se depositó una ofrenda floral, como reconocimiento a la memoria de un Papa, que fue reconocido por el pueblo mexicano y que también manifestó siempre su aprecio a México en el tiempo de su pontificado y durante el cual, visitó en 5 ocasiones nuestro país.

Audiencia privada con el Cardenal Giovanni Lajolo, Presidente de la Gobernación del Estado Vaticano, en esta se comentaron los siguientes puntos:

La intensa promoción que se habrá de, que hará de la muestra fotográfica y artesanal del Estado de México por parte del Vaticano, a efecto de difundir la cultura de nuestra Entidad y procurar un alto impacto turístico.

El aumento de la cooperación entre el Vaticano y el Estado de México, en función de nuestras respectivas competencias, a través de las distintas instituciones y fundaciones que ofrecen asistencia social.

En presencia del Papa Benedicto XVI, se hizo entrega de las artesanías donadas por el Estado de México al Vaticano en esta Navidad y posteriormente se llevó a cabo una audiencia general; eventos durante los cuales, se abordaron los siguientes asuntos:

Entrega al Papa Benedicto XVI de las artesanías elaboradas durante seis meses por 150 artesanos mexiquenses de diferentes especialidades, como barro, textil, vidrio, cerámica,

y repujado. Se obsequió un nacimiento integrado por 21 piezas de barro, con acabados de repujado en plata, de hasta un metro de altura y un Árbol de Navidad con 600 figuras de barro, entre ellas, el famoso árbol de la vida con dos caras de Metepec, 400 de repujado que se trabaja en Coacalco y 150 de vidrio estirado en Nezahualcóyotl.

Invitación para que durante un futuro viaje pastoral a nuestro país visite el Estado de México, haciéndole notar que nuestra Entidad es la más poblada, con mayor número de feligreses y con 11 diócesis marcadamente activas trabajando con sus autoridades.

Entrevista con el Cardenal Tarcisio Bertone, Secretario del Estado del Vaticano, con quien se dialogó sobre los siguientes temas:

Relaciones entre el Estado Mexicano y la Iglesia, y la posibilidad de colaborar de acuerdo con las funciones de cada institución, en temas de alto contenido social como el combate a la pobreza.

El crecimiento del Estado de México y las posibilidades que ofrece para el desarrollo turístico.

Reiterarle la invitación para que el Papa Benedicto XVI, visite el Estado de México durante una eventual visita pastoral a nuestro país.

En la sala de entrada a la Aula Paulo VI, se inauguró ante miembros de la Comunidad Mexicana Diplomática y Eclesiástica en Roma, la segunda parte de la exposición fotográfica “Espíritu y Arte Mexiquense en el Vaticano”, que consta de 25 fotografías de varios municipios mexiquenses, que recogen al identidad, la cultura y las tradiciones de sus habitantes.

A este evento, nos acompañó el Arzobispo Carlo Mario Viganó, Secretario del Governatorato del Estado Vaticano, el señor Federico Ling Altamirano, Embajador de México ante la Santa Sede y Carlos Aguilar Retes Arzobispo de Tlalnepantla y Presidente del Episcopado Mexicano.

Finalmente, es importante aclarar que los gastos de la exposición fotográfica y los eventos relacionados con la misma, contaron con el patrocinio de las siguientes empresas: GUCAHE, S.A de C.V. (Ciudad de Jardín Bicentenario), la Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, Grupo GEO, Grupo Homex,

el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de México y el Club Deportivo Toluca.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

**SUFRAGIO EFECTIVO.**

**NO REELECCIÓN**

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO**

**(Rúbrica)**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA**

**(Rúbrica)**

Es cuanto señor Presidente.

**PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA.** La Diputación Permanente de la “LVII” Legislatura, queda enterada del informe que a hecho llegar el Gobernador del Estado, se instruye a la Secretaría proceda su registro y se tiene por complementado lo dispuesto en el artículo 77, fracción 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión y en cuanto al punto número 3, se solicita a la Secretaría dé lectura de la iniciativa de decreto, por el que se convoca a la “LVII” Legislatura a la celebración del Primer Período de Sesiones Extraordinarias formulada por los diputados que integran la Junta de Coordinación Política.

Con base en razones de economía y procesal, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 47 fracciones VIII, XX y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la aprobación de la Diputación Permanente la dispensa de lectura del proyecto de decreto de la iniciativa, en el orden del día, pidiendo sea insertado en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

Pido a quienes estén por la dispensa de lectura del proyecto de decreto, se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO.** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA.** Se tiene por aprobada la dispensa de lectura del proyecto de decreto y se solicita a la Secretaría disponga su inserción en el Diario de los Debates, de acuerdo con lo solicitado en la iniciativa de decreto y con fundamento en lo establecido en los artículos 55... no perdón. Adelante.

**SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO.**

**DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN  
PERMANENTE DE LA H. “LVII”  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO.**

**PRESENTE.**

En el ejercicio del derecho establecido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos someter a la elevada consideración de la Diputación Permanente, iniciativa de decreto por el que se convoca a la celebración del Primer Período Extraordinario de Sesiones, de la “LVII” Legislatura de acuerdo con la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

En términos de lo dispuesto en los artículos 47 y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, es atribución de la Diputación Permanente, convocar a la Legislatura, en cualquier tiempo a la celebración de períodos extraordinarios de sesiones. Destacando que los mismos deben destinarse, exclusivamente, para deliberar sobre el asunto o asuntos comprendidos con la convocatoria, y concluirla antes del día de la apertura de sesiones ordinarias, aún cuando no hubieran llegado a terminarse los asuntos que motivaron su reunión, reservando su conclusión para las sesiones ordinarias.

La existencia de los períodos extraordinarios, de acuerdo con los propósitos del

Constituyente Permanente encuentra su razón de ser en la posibilidad de atender, durante los períodos de recesos, asuntos de relevancia o de urgencia cuyo conocimiento se reserva a la competencia de la Legislatura en Pleno.

En este sentido, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, considerando la necesidad de atender con oportunidad distintos asuntos de interés general, que tienen que ver con el desarrollo de los municipios, de las instituciones estatales y del propio bienestar de los mexiquenses, coincidimos en formular la presente iniciativa de decreto para convocar a la “LVII” Legislatura al desarrollo del Primer Período Extraordinario de Sesiones de nuestro ejercicio constitucional.

El período extraordinario que se propone, es consecuente con propósitos indicados y permitirá la atención de una agenda mixta, cuya construcción ha sido enriquecida por distintas propuestas, que tienen como denominador común seguir favoreciendo el desarrollo de la sociedad mexiquense.

Con base en lo expuesto se propone la integración del Período Extraordinario con los asuntos siguientes.

1.- Dictámenes formulados a las iniciativas siguientes:

1.1.- Dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se autoriza a desarrollar el proyecto para prestación de servicios, en términos del Libro Décimo Sexto del Código Administrativo del Estado de México, para el Hospital Regional de Toluca y se aprueba la asignación presupuestal correspondiente.

1.2.- Dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se autoriza desarrollar el proyecto para prestación de servicios, en términos del Libro Décimo Sexto del Código Administrativo del Estado de México, para el Hospital Regional de Tlalnepantla, y se aprueba la asignación Presupuestal correspondiente.

1.3.- Dictamen formulado a la iniciativa de decreto, por medio del cual se autoriza a desarrollo del proyecto de conservación de carreteras y vialidades principales del Estado de México bajo la modalidad de proyectos para la prestación de

servicios, y se aprueben en las asignaciones presupuestales correspondientes.

1.4.- Iniciativa de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Huixquilucan, México, la reestructuración de créditos contratados por el H. Ayuntamiento de Huixquilucan, México, hasta por la cantidad de \$220'000,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más los gastos que se generen por la contratación del crédito, a un plazo de ciento ochenta meses, sin período de gracia, tal y como se establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con la Institución de Créditos que ofrezca las mejores condiciones financieras, jurídicas y de disponibilidad de recursos, formulada por el Ejecutivo Estatal.

1.5.- Iniciativa de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, a contratar un financiamiento hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a un plazo de hasta 25 años, sin período de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, cuyo destino será el refinanciamiento y/o reestructuración de obligaciones del Municipio, de conformidad a lo establecido en el artículo 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, formulada por el titular del Ejecutivo Estatal.

1.6.- Iniciativa de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, México, a realizar los trámites necesarios para refinanciar y/o reestructurar el crédito contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., hasta por la cantidad de \$568,000,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y a contratar un crédito por la cantidad de \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para apoyar la realización de obra pública productiva, incluyendo reservas, comisiones de apertura, gastos financieros, contratación de instrumentos derivados, tales como coberturas de tasas de interés; así como otros gastos y honorarios que pudieran derivarse de la transacción (fiduciario calificadoras, asesores, entre otros) a un plazo máximo de hasta 180 (CIENTO

OCHENTA) meses sin período de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, formulada por el titular del Ejecutivo Estatal.

1.7.- Iniciativa de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, México, a contratar un financiamiento con el objeto de reestructurar y/o refinanciar el saldo de la deuda Bancaria de largo plazo que tiene contratada con la Institución Bancaria denominada SCOTIABANK INVERLAT, S.A., Institución de Banca Múltiple, hasta por la cantidad de \$400'000,000.00 (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), así como la contratación de \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la realización de diversas obras públicas, a un plazo de 20 años, sin período de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, conforme al Acuerdo No. 07 de la Décima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, de fecha 13 de noviembre de 2009, formulada por el titular del Ejecutivo Estatal.

1.8.- Iniciativa de decreto por el que se autoriza al Municipio de Nicolás Romero, México, a contratar financiamiento hasta por la cantidad de \$150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a un plazo de hasta ciento ochenta meses, sin período de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, cuyo destino será la realización de diversas obras públicas productivas incluidas en el Programa de Inversión Municipal 2009-2012, formulada por el titular del Ejecutivo Estatal.

1.9.- Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Municipio de Naucalpan de Juárez, México, a contratar un financiamiento con el objeto de reestructurar y/o refinanciar el saldo de la deuda bancaria de largo plazo que tiene contratada con el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, hasta por la cantidad de \$489'143,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme al Acuerdo No. 047 de la Quinta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo

de fecha 21 de Octubre de 2009, a un plazo de hasta 20 años, sin período de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, formulada por el titular del Ejecutivo Estatal.

1.10.- Iniciativa de decreto por el que se autoriza al Municipio de Tepotzotlán, México, a contratar financiamiento hasta por la cantidad de \$80'000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a un plazo de 180 (CIENTO OCHENTA) meses, sin período de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, más comisiones y honorarios por asesorías, derivados de la estructuración y contratación del Crédito más el Impuesto al Valor Agregado que generen dichas erogaciones, que son parte de la estructura financiera del Crédito, cuyo destino será financiar obra pública productiva, formulada por el titular del Ejecutivo Estatal.

1.11.- Iniciativa de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México, a contratar un financiamiento hasta por la cantidad de \$157'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la realización de obras públicas productivas contenidas en el Programa de Inversión de Municipal 2009-2012, a refinanciar y/o reestructurar hasta por la cantidad de \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), la deuda contratada con Banca Mifel S.A., así como a contratar un financiamiento hasta por la cantidad de \$63'000,000.00 (SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para liquidar la deuda que tiene con el ISSEMYM, o en su caso, reestructurar con dicha Institución, fijando como plazo máximo de lo anteriormente expuesto, hasta 180 (CIENTO OCHENTA) meses sin período de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el propósito de apoyar los programas previstos en el Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012, formulada por el Ejecutivo Estatal.

1.12.- Iniciativa de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Teoloyucan,

México, a contratar un financiamiento hasta por la cantidad de 45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a un plazo de hasta 180 (CINCO OCHENTA) meses, sin período de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, más comisiones, honorarios por asesorías derivados de la estructuración y contratación del crédito, más el impuesto al valor agregado que generen dichas erogaciones que son parte de la estructura financiera del crédito, cuyo destino será financiar obra pública productiva consistente en la Construcción de Libramiento y Puente Vehicular en las Colonias La Era y Guadalupe del Barrio de San Nicolás, San Sebastián, del Barrio San Sebastián. Ampliación a cuatro carriles de la carretera Cuautitlán-Teoloyucan-Huehuetoca, en el entubamiento del tramo correspondiente al DIF Municipal del Río de Aguas Negras, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

1.13.- Iniciativa de decreto por el que se modifica el decreto número 242, publicado en la Gaceta del Gobierno el 29 de diciembre de 2008, por el que se autorizó al H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, México, a contratar financiamiento en lo relativo al destino y la vigencia para contratar y aplicar el financiamiento probado, formulada por el titular del Ejecutivo Estatal.

1.14.- Iniciativa de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Toluca, México, a contratar un financiamiento por la cantidad de \$158'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la realización de obras públicas productivas, contenidas en el Programa de Inversión Municipal 2009-2012, y a refinanciar y/o reestructurar hasta por la cantidad de \$42'000,000.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), la deuda contratada con Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, siendo el plazo máximo de lo anteriormente expuesto, de hasta 180 (CIENTO OCHENTA) meses sin período de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, solicitudes que tienen como propósito apoyar los programas previstos en el Plan de

Desarrollo Municipal 2009-2012, formulada por el titular del Ejecutivo Estatal.

1.15.- Iniciativa de reformas a la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica Fidel Velázquez; a la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica Nezahualcóyotl; a la Ley que Crea Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México; a la Ley que Crea que el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco; a la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec; a la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica de Tecámac; a la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Colegio de Bachilleres del Estado de México y al Código Administrativo del Estado de México, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

1.16.- Iniciativa de decreto por el que se reforman y adiciones diversas disposiciones del Decreto por el que se crea el Centro de Control de Confianza del Estado de México, formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

1.17.- Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 12 de la Ley Reglamentaria del artículo 88 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

1.18.- Iniciativa de de decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

1.19.- Minuta Proyecto de Decreto que reforma la fracción II, de la Base Cuarta, del Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

formulada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

1.20.- Punto de acuerdo que exhorta tanto a los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, Seguridad Pública Federal y Salud, como a los titulares de los diferentes órdenes de Gobierno a implementar medidas, programas y campañas permanentes en materia de seguridad y educación vial, que garantice el cumplimiento de éstos, formulado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

1.21.- Punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a la aplicación de mecanismos de recolección de basura, a través de la separación de desechos orgánicos e inorgánicos, formulado por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- Diversos dictámenes que presentan las Comisiones legislativas.

3.- Conocimiento y, en su caso, resolución de diversas iniciativas de decreto que formula el Titular del Ejecutivo Estatal.

4.- Designación de dos Consejeros del Poder Legislativo, para integrar el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.

5.- Punto de acuerdo sobre el procedimiento de convocatoria a Comisiones Legislativas y Comités Permanentes de la "LVII" Legislatura.

Los Grupos Parlamentarios que integramos la Junta de Coordinación Política estimamos procedente el tratamiento y resolución de los asuntos enunciados, y proponemos, a través de la iniciativa, que el Período Extraordinario de Sesiones inicié el día martes 12 de enero del año en curso, a partir de las 11:30 horas.

Con base en lo expuesto, nos permitimos solicitar, desde este momento, a esa Honorable Diputación Permanente, que en uso de sus atribuciones y considerando lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se sirva aprobar la dispensa de trámite de dictamen de la presente iniciativa de decreto, para resolver

de inmediato, su aprobación y convocar al Período Extraordinario de Sesiones.

Se adjunta el proyecto de decreto respectivo para que, de estimarse correcto y adecuado, sea aprobado en sus términos.

Sin otro particular, le expresamos nuestra elevada consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de enero del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE**  
**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**  
**DE LA "LVII" LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**PRESIDENTE**  
**DIP. ERNESTO NEMER ÁLVAREZ.**  
**VICEPRESIDENTE**  
**DIP. ÓSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ**  
**VICEPRESIDENTE**  
**DIP. RICARDO MORENO BASTIDA**  
**SECRETARIA**  
**DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ**  
**PRIMER VOCAL**  
**DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  
**SEGUNDO VOCAL**  
**DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA**  
**TERCER VOCAL**  
**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO**  
**MONTAÑO**

**DECRETO NÚMERO**  
**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H.**  
**"LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE**  
**MÉXICO**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 47 y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la "LVII" Legislatura del Estado de México a sesiones extraordinarias para tratar los asuntos siguientes:

1.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los dictámenes formulados a las materias siguientes:

1.1.- Iniciativa de decreto por el que se autoriza desarrollar el proyecto para prestación de servicios, en términos del Libro Décimo Sexto del Código Administrativo del Estado de México, para el Hospital Regional de Toluca, y se aprueba la asignación presupuestal correspondiente.

1.2.- Iniciativa de decreto por el que se autoriza desarrollar el proyecto para prestación de servicios, en términos del Libro Décimo Sexto del Código Administrativo del Estado de México, para el Hospital Regional de Tlalnepantla, y se aprueba la asignación presupuestal correspondiente.

1.3.- Iniciativa de decreto por medio del cual se autoriza el desarrollo del proyecto de conservación de carreteras y vialidades principales del Estado de México bajo la modalidad de proyectos para prestación de servicios, y se aprueben las asignaciones presupuestales correspondientes.

1.4.- Iniciativa de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Huixquilucan, México, la reestructuración de créditos contratados por el H. Ayuntamiento de Huixquilucan, México, hasta por la cantidad de \$220'000,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más los gastos que se generen por la contratación del crédito, a un plazo de ciento ochenta meses, sin periodo de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con la Institución de Crédito que ofrezca las mejores condiciones financieras, jurídicas y de disponibilidad de recursos, formulada por el titular del Ejecutivo Estatal.

1.5.- Iniciativa de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, a contratar un financiamiento hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a un plazo de hasta 25 años, sin período de gracia, tal como lo

establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, cuyo destino será el refinanciamiento y/o reestructuración de obligaciones del Municipio, de conformidad a lo establecido en el artículo 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, formulada por el titular del Ejecutivo Estatal.

1.6.- Iniciativa de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, México, a realizar los trámites necesarios para refinanciar y/o reestructurar el crédito contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., hasta por la cantidad de \$568,000,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y a contratar un crédito hasta por la cantidad de \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para apoyar la realización de obra pública productiva, incluyendo reservas, comisiones de apertura, gastos financieros, contratación de instrumentos derivados, tales como coberturas de tasas de interés; así como otros gastos y honorarios que pudieran derivarse de la transacción (fiduciario, calificadoras, asesores, entre otros), a un plazo máximo de hasta 180 (CIENTO OCHENTA) meses sin periodo de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, formulada por el titular del Ejecutivo Estatal.

1.7.- Iniciativa de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, México, a contratar un financiamiento con el objeto de reestructurar y/o refinanciar el saldo de la deuda Bancaria de largo plazo que tiene contratada con la Institución Bancaria denominada SCOTIABANK INVERLAT, S.A., Institución de Banca Múltiple, hasta por la cantidad de \$400'000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.), así como la contratación de \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.) para la realización de diversas obras públicas, a un plazo de hasta 20 años, sin periodo de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios,

conforme al Acuerdo No. 07 de la Décima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, de fecha 13 de noviembre de 2009, formulada por el titular del Ejecutivo Estatal.

1.8.- Iniciativa de decreto por el que se autoriza al Municipio de Nicolás Romero, México, a contratar financiamiento hasta por la cantidad de \$150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a un plazo de hasta ciento ochenta meses, sin periodo de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, cuyo destino será la realización de diversas obras públicas productivas incluidas en el Programa de Inversión Municipal 2009-2012, formulada por el titular del Ejecutivo Estatal.

1.9.- Iniciativa de decreto por el que se autoriza al Municipio de Naucalpan de Juárez, México, a contratar un financiamiento con el objeto de reestructurar y/o refinanciar el saldo de la deuda bancaria de largo plazo que tiene contratada con el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, hasta por la cantidad de \$489'143,000.00 (Cuatrocientos ochenta y nueve millones ciento cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) conforme al Acuerdo No. 047 de la Quinta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo de fecha 21 de octubre de 2009, a un plazo de hasta 20 años sin periodo de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, formulada por el titular del Ejecutivo Estatal.

1.10.- Iniciativa de decreto por el que se autoriza al Municipio de Tepetzotlán, México, a contratar financiamiento hasta por la cantidad de \$80,000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) a un plazo de hasta 180 (CIENTO OCHENTA) meses, sin periodo de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, más comisiones y honorarios por asesorías, derivados de la estructuración y contratación del Crédito más el Impuesto al Valor Agregado que generen dichas erogaciones, que son

parte de la estructura financiera del Crédito, cuyo destino será financiar obra pública productiva, formulada por el titular del Ejecutivo Estatal.

1.11.- Iniciativa de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México, a contratar un financiamiento hasta por la cantidad de \$157'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la realización de obras públicas productivas contenidas en el Programa de Inversión Municipal 2009-2012; a refinanciar y/o reestructurar hasta por la cantidad de \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), la deuda contratada con Banca Mifel S.A., así como a contratar un financiamiento hasta por la cantidad de \$63'000,000.00 (SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para liquidar la deuda que tiene con el ISSEMYM, o en su caso reestructurar con dicha Institución, fijando como plazo máximo de lo anteriormente expuesto, hasta 180 (CIENTO OCHENTA) meses sin periodo de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el propósito de apoyar los programas previstos en el Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012, formulada por el titular del Ejecutivo Estatal.

1.12.- Iniciativa de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Teoloyucan, México, a contratar un financiamiento hasta por la cantidad de \$45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a un plazo de hasta 180 (CIENTO OCHENTA) meses, sin periodo de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, más comisiones, honorarios por asesorías derivados de la estructuración y contratación del crédito, más el Impuesto al Valor Agregado que generen dichas erogaciones que son parte de la estructura financiera del crédito, cuyo destino será financiar obra pública productiva consistente en la Construcción del Libramiento y Puente Vehicular en las Colonias La Era y Guadalupe del Barrio de San Sebastián, Ampliación

a Cuatro Carriles de la Carretera Cuautitlán-Teoloyucan-Huehuetoca y el Entubamiento del Tramo correspondiente al DIF Municipal del Río de Aguas Negras, formulada por el titular del Ejecutivo Estatal.

1.13.- Iniciativa de decreto por el que se modifica el decreto número 242 publicado en la Gaceta del Gobierno del 29 de diciembre de 2008, por el que se autorizó al H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, México, a contratar financiamiento, en lo relativo al destino y la vigencia para contratar y aplicar el financiamiento aprobado, formulada por el titular del Ejecutivo Estatal.

1.14.- Iniciativa de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Toluca, México, a contratar un financiamiento por la cantidad de \$158'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la realización de obras públicas productivas contenidas en el Programa de Inversión Municipal 2009-2012, y a refinanciar y/o reestructurar hasta por la cantidad de \$42'000,000.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), la deuda contratada con Banco Interacciones, S.A. Institución de Banca Múltiple, siendo el plazo máximo de lo anteriormente expuesto, de hasta 180 (CIENTO OCHENTA) meses sin periodo de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, solicitudes que tienen como propósito apoyar los programas previstos en el Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012, formulada por el titular del Ejecutivo Estatal.

1.15.- Iniciativa de reformas a la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica Fidel Velázquez; a la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica Nezahualcóyotl; a la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México; a la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de

Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco; a la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec; a la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica de Tecámac; a La Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Colegio de Bachilleres del Estado de México y al Código Administrativo del Estado de México, formulada por el titular del Ejecutivo Estatal.

1.16.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se crea el Centro de Control de Confianza del Estado de México, formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

1.17.- Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 12 de la Ley Reglamentaria del artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

1.18.- Iniciativa de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

1.19.- Minuta Proyecto de Decreto que reforma la fracción II, de la Base Cuarta del Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, formulada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

1.20.- Punto de Acuerdo que exhorta tanto a los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, Seguridad Pública Federal y Salud; como a los titulares de los diferentes órdenes de Gobierno, a implementar medidas, programas y campañas permanentes en materia de seguridad y educación vial, que garantice el cumplimiento de

estos, formulado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

1.21.- Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad a la aplicación de mecanismos de recolección de basura, a través de la separación de desechos orgánicos e inorgánicos formulado por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los diversos dictámenes que presenten las Comisiones Legislativas.

3.- Conocimiento y en su caso, resolución de diversas iniciativas de decreto que formula el titular del Ejecutivo Estatal.

4.- En su caso, designación de dos Consejeros del Poder Legislativo, para integrar el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.

5.- Conocimiento y en su caso, aprobación del Punto de acuerdo sobre procedimiento de convocatoria a Comisiones Legislativas y Comités Permanentes de la “LVII” Legislatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El período extraordinario al que se convoca iniciará el día martes 12 de enero del año en curso, a las 11:30 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este decreto se publicará en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, a más tardar el domingo 10 de enero del año dos mil diez, y entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de

México, a los \_\_\_\_\_ días del mes  
del año dos mil diez.

**PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA.** De acuerdo con lo solicitado en la iniciativa de decreto y con fundamento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo la Presidencia somete a la aprobación de la Diputación Permanente, la petición de dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa de decreto, para dar curso en este momento a su análisis y emitir la resolución que corresponda.

Esta Presidencia abre la discusión de la petición de dispensa de trámites de dictamen y pregunta a los integrantes de la Diputación Permanente si desean hacer uso de la palabra.

No habiendo quien haga uso de la palabra, la Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa de decreto, se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO.** Bien, la propuesta ha sido votada por unanimidad.

**PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA.** Bien, refiera la Secretaría de manera sucinta los antecedentes de la iniciativa de decreto.

**SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO.** Honorable Diputación Permanente.

La iniciativa de decreto fue elaborada por los diputados que integran la Junta de Coordinación Política, en uso del derecho de iniciativa legislativa consignado en los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que la Diputación Permanente en uso de sus atribuciones constitucionales convoque a la Legislatura a la celebración del Período Extraordinario de Sesiones y se permita la atención inmediata de importantes asuntos para los mexiquenses, que requieren la intervención de la Legislatura en Pleno.

**PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA.** La Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa de decreto y pregunta

a los integrantes de la Diputación Permanente si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pregunta a los señores diputados si consideran suficientemente discutido en lo general la iniciativa de decreto y solicita a quienes estén por ello se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO.** Bien, los señores diputados consideran suficientemente discutida en lo general la iniciativa de decreto.

**PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA.** Pregunto a los integrantes de la Diputación Permanente, si es de aprobarse en lo general la iniciativa de decreto de convocatoria a Período Extraordinario y pido a la Secretaría recabe la votación nominal; asimismo, solicito se sirvan indicar si desean separar algún artículo para su discusión particular.

**SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO.** (Votación nominal)

La iniciativa de decreto ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA.** Es de aprobarse en lo general la iniciativa de decreto y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular.

Expida la Secretaría el decreto correspondiente y provea su cumplimiento, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

**SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO.** Acatando la resolución de la Diputación Permanente y con fundamento en lo previsto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 55, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se convoca a la “LVII” Legislatura, a la celebración del Primer Período de Sesiones Extraordinarias, para atender los asuntos contenidos en el decreto correspondiente y se pide a la Secretaría, lo remita al Ejecutivo del Estado para su publicación, el Período Extraordinario a que se convoca, iniciará el día martes 12 de enero del año dos mil diez las 11:30 horas.

La Secretaría formulará los comunicados que procedan y realizará los actos necesarios para

elegir la directiva que se encargará de conducir el Período Extraordinario.

**VICEPRESIDENTE DIP. ÓSCAR JIMÉNEZ RAYÓN.** Para sustanciar el punto número 4, se otorga el uso de la palabra al diputado Juan Hugo de la Rosa García, quien presenta el punto de acuerdo para que la Diputación Permanente exhorte al Gobierno Federal a detener su programa de aumento a los bienes y servicios públicos durante el resto del año, formulado por el diputado Juan Hugo de la Rosa García del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA.** Muchas gracias.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**PRESENTES:**

Sin lugar a dudas, el tema de coyuntura más urgente al inicio de este 2010, es el aumento de precios a los bienes y servicios que integran la base de consumo de la economía familiar de los mexicanos.

El aumento a las gasolinas, a los impuestos al consumo y a los ingresos, a la tortilla, a la transporte, a las cuotas de peaje, etc. Bajo la justificación de su necesidad por “actualización” de sus niveles para disminuir subsidios o para mantener a flote las finanzas gubernamentales, llegan en un momento en que un gran número de familias aún sufre la pérdida de empleos e ingresos derivada de la crisis financiera internacional, y acentúan el pesimismo generalizado, sobre el futuro inmediato.

En el Estado de México, los llamados ajustes a los precios y tarifas de los bienes y servicios públicos administrados por el Gobierno Federal, se han sumado al aumento de los impuestos locales como al predial, la tenencia de vehículos y las tarifas al agua potable, decretados el pasado mes de diciembre. Algunos aumentos como el peaje en autopistas concesionadas del Estado, rebasan el diez por ciento y son un vector para reproducir los aumentos en otros productos de consumo de la mayoría de la población.

Más allá de que el efecto que se confirmen los próximos meses, como un aumento sobre el nivel general de precios, y del impulso que imprima a otras variables macro, como las tasas de interés o el tipo de cambio; la realidad, al día de hoy, es que el minúsculo aumento de dos pesos al salario mínimo acordado durante el pasado diciembre ya fue absorbido con creces, y la situación de millones de trabajadores y sus familias, es cada vez más alarmante.

Es poco común la estrategia de elevar, al mismo tiempo, los gravámenes a los ingresos y al consumo. Menos aún durante los períodos de recesión. Al menos que el objetivo sea ampliar la caída de la demanda, la reducción del mercado y, por lo tanto, las expectativas para la inversión. Si ese fuera el caso, creo que los Gobernantes se han equivocado y que los ciudadanos sabrán tomarlo en cuenta.

En el caso específico de las gasolinas, es cierto que la importación creciente de este combustible lleva a tratar de indexar los precios internos a los Estados Unidos, que es de donde se originan las importaciones, para evitar la formación de subsidios a los sectores sociales de mayores ingresos, que son los que disponen de la mayor parte del Parque Vehicular individualizado.

Sin embargo, también se afectan los usuarios del transporte colectivo, ya que los permisionarios de este servicio, repercuten los aumentos en los precios del pasaje. Para que esto no ocurra así, el Gobierno está obligado a ofrecer una alternativa de transporte colectivo a buen precio. Lejos de ello, el Gobierno del Estado de México se ha centrado, casi exclusivamente, en promover la infraestructura para transporte individual.

Se construyen carreteras en asociación con particulares o el segundo piso del periférico en el área Metropolitana de la ciudad de México; pero no se impulsan, trenes eléctricos, tranvías o, incluso, metro en las distintas zonas metropolitanas, bajo su jurisdicción. Se carece de la voluntad política para concebir alternativas que favorezcan la comodidad y la economía de las familias más pobres.

Es cierto que el aumento a los precios de las gasolinas correspondió al gobierno federal; pero no es el primer aumento y hasta ahora, son mínimas

las acciones para crear alternativas modernas de transporte colectivo y ecológicamente sustentable.

Es indispensable que el Gobierno del Estado despliegue fuerzas suficientes para aumentar el autoempleo de los mexicanos, y la construcción de infraestructura que crea economía externas que atraigan la inversión y generen empleos.

La reducción del salario real, del empleo, del aumento de los precios de las cadenas de bienes de primera necesidad, no deben de ser soslayadas, a través de la asignación de más despensas y ayudas de beneficencia. Es indispensable la multiplicación de proyectos productivos que logren fortalecer el empleo, los salarios remunerativos y el mercado interno en el Estado.

La crisis económica que vive el país se puede acentuar rápidamente, si no prevalece la voluntad de diálogo y la cooperación entre los distintos poderes, en la búsqueda de disminuir la inequidad y mejorar las condiciones de vida de los que menos tienen.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hace este llamado al Gobierno Federal para que reconsidere su política fiscal, detenga el aumento de los precios y de manera urgente los productos de primera necesidad para los mexicanos.

Por lo anterior, en uso de las facultades del Congreso del Estado de México, propongo a ustedes el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Diputación Permanente de la H. "LVII" Legislatura, exhorta al Gobierno Federal a detener su programa de aumento a los bienes y servicios públicos, durante el resto del año.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de Toluca, capital del Estado, a los ocho días del mes de enero de dos mil diez.

#### **ATENTAMENTE FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.**

Muchas gracias.

**PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA.** Pregunto a los integrantes de

la Diputación Permanente si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia consulta a la Diputación Permanente si admite a trámite la proposición, pidiéndose a quienes estén por ello se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO.** La proposición ha sido votada por unanimidad.

**PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA.** Se turna a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales para su análisis.

**SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO.** Señor Presidente, me permito comunicarle, que los asuntos del orden del día, han sido agotados.

**PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA.** Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

**SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO.** Señor Presidente, le informo que solamente faltó la presencia del diputado Francisco Cándido Flores Morales y del diputado Armando Reynoso Carrillo.

**PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA.** Bien.

Habiendo agotado los asuntos en cartera, se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas con treinta y siete minutos, del día viernes ocho de enero del año dos mil diez y.

Se cita a los integrantes de la “LVII” Legislatura para el día martes 12 de enero del año en curso, a las 11:00 horas, para elegir la Directiva del Período Extraordinario de Sesiones, que iniciará el día indicado a las 11:30 horas.

Se solicita a la Secretaría lleve a cabo los actos necesarios para la realización de la Junta de Elección y la sesión de apertura del Período Extraordinario.

**SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO.** Esta sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 021-A-LVI.

